

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-
958/2019 Y ACUMULADO

ACTORES: MIGUEL ÁNGEL
CAPETILLO HERNÁNDEZ Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUAN
RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ

COLABORÓ: JOSÉ RAMÓN
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés
de enero de dos mil veinte.

El Tribunal Electoral de Veracruz dicta **SENTENCIA** en los
juicios para la protección de los derechos político-electorales
del ciudadano al rubro indicados, promovidos por **Miguel
Ángel Capetillo Hernández y otros**, ostentándose como
Subagentas y Subagentes Municipales de diversas
congregaciones del municipio de Juan Rodríguez Clara,
Veracruz, en contra de la omisión del citado Ayuntamiento, de
otorgarles una remuneración económica por el desempeño de
sus cargos así como atender su derecho de petición.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN2

ANTECEDENTES3

 I. DEL CONTEXTO.....3

 II. IMPUGNACIONES ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.....5

CONSIDERACIONES9

 PRIMERA. Competencia.....9

 SEGUNDA. Acumulación.....10

 TERCERA. Causales de improcedencia.....11

 CUARTA. Requisitos de procedencia.....12

 QUINTA. Síntesis de agravios y metodología de estudio.....15

 SEXTA. Estudio de Fondo.....18

 SÉPTIMA. Efectos.....35

RESUELVE36

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal considera que se actualiza la figura de la eficacia refleja de la cosa juzgada, toda vez que la omisión que ahora se alega ya fue materia de estudio en la sentencia dictada el pasado cinco de septiembre, por este órgano jurisdiccional, en el expediente TEV-JDC-671/2019 y acumulado; en el sentido de ordenar al Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, se establezca una remuneración a partir del ejercicio fiscal 2019, con efectos extensivos a todos los Agentes y Subagentes Municipales, estableciendo parámetros mínimos y máximos, precisados en la propia sentencia; por otra parte, se declara fundada la omisión de no atender su petición.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ANTECEDENTES

De las demandas y demás constancias que integran los expedientes de los presentes juicios, se advierte lo siguiente:

I. DEL CONTEXTO.

1. **Aprobación de la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales.** El diecinueve de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, celebró sesión de cabildo¹ en la que aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales para cada una de las congregaciones y rancherías pertenecientes a dicho municipio, para el periodo de dos mil dieciocho a dos mil veintidós.

2. **Jornada electiva.** En las fechas que se señalan, tuvo verificativo la elección de Agentes y Subagentes Municipales en las diversas congregaciones del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, en las que resultaron ganadores las y los ahora actores, por el método de **auscultación**².

Nombre	Cargo	Congregación y/o ranchería	Fecha de jornada electiva
Miguel Ángel Capetillo Hernández	Sub Agente Municipal	El zorril	23 Marzo 2018
Alejandro Domínguez Barradas	Sub Agente Municipal	El Milagro	24 Marzo 2018
Virginia Quino Salomón	Sub Agente Municipal	Ojo de Agua	23 Marzo 2018

¹ Como se desprende del acta de sesión de Cabildo Extraordinaria de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, visible a fojas 113 a24 del expediente TEV-JDC-958/2019.

² Visible a foja 119 del expediente antes citado.